



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 452-2017-GRA/GR

Ayacucho, 10 de julio del 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 195-2017-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Regionales, para el logro de los objetivos estratégicos del Sector Trabajo, y mediante Oficio N° 349-2017-GRA-GG-GRDS/DRTPE la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, remite la información conteniendo la propuesta de desagregación de los recursos transferidos, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Art. 2° de la Ley N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR, de fecha 05 de enero 2017 de aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30815 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Decreto Supremo N° 195-2017-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Regionales para el logro de los objetivos estratégicos del Sector Trabajo, y mediante Oficio N° 349-2017-GRA-GG-GRDS/DRTPE la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, remite la información conteniendo la propuesta de desagregación de los recursos transferidos;

En uso de las facultades conferidas por el T.U.O de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 195-2017-EF, por un monto de QUINIENTOS SESENTICINCO MIL



CIENTO SESENTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/. 565,168.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:
SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**
UNIDAD EJECUTORA : **001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES**
PRODUCTO : **3000001 ACCIONES COMUNES**
ACTIVIDAD : **5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

5. Gastos corrientes S/. 84,775.00
 2.3 Bienes y servicios S/. 84,775.00

PRODUCTO : **3000572 INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGÚN LA NORMATIVA LABORAL**
ACTIVIDAD : **5004301 INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

5. Gastos corrientes S/. 45,213.00
 2.3 Bienes y servicios S/. 45,213.00

ACTIVIDAD : **5005591 PROCESO SANCIONATORIO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

5. Gastos corrientes S/. 39,562.00
 2.3 Bienes y servicios S/. 39,562.00

PRODUCTO : **3000635 PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES**

ACTIVIDAD : **5004946 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

5. Gastos corrientes S/. 39,562.00
 2.3 Bienes y servicios S/. 39,562.00

ACTIVIDAD : **5005589 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

5. Gastos corrientes S/. 33,910.00
 2.3 Bienes y servicios S/. 33,910.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos corrientes	S/. 322,146.00
2.3 Bienes y servicios	S/. 322,146.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/. 565,168.00
-----------------------------------	-----------------------

TOTAL PLIEGO 444	S/. 565,168.00
-------------------------	-----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria.

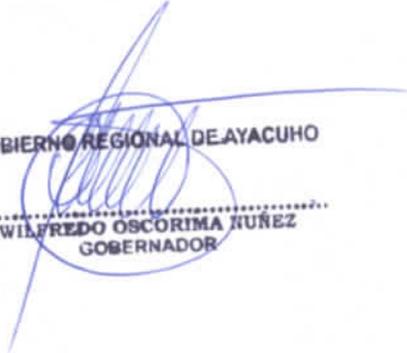
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión.

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

 WILFREDO OSCURIMA NUÑEZ
 GOBERNADOR

10. 10. 1950

10. 10. 1950



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000353

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2017

DOCUMENTO : 107 / 452-2017-GRA/GR

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 10/07/2017

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL D.S N° 195-2017-EF PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR TRABAJO

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0103						0	243,022
3000001						0	243,022
5000276						0	84,775
00	0					0	84,775
5	2.3					0	84,775
3000572						0	243,022
5004301						0	45,213
00	0					0	45,213
5	2.3					0	45,213
5005591						0	39,562
00	0					0	39,562
5	2.3					0	39,562
3000635						0	243,022
5004946						0	39,562
00	0					0	39,562
5	2.3					0	39,562
5005589						0	33,910
00	0					0	33,910
5	2.3					0	33,910
9001						0	322,146
3999999						0	322,146
5000003						0	322,146
00	0					0	322,146
5	2.3					0	322,146
TOTAL						0	565,168

